



CHACRAS DE CORIA, 14 de octubre de 2020.

VISTO:

El pedido de la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios mediante el cual se tramita la readmisión del Brom. Juan Carlos SCARAMELLA, a la carrera de Licenciatura en Bromatología, para presentar y defender la Tesis de Grado correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante ha completado la solicitud de readmisión establecida en el Anexo II de la Ordenanza N° 608/2019-C.D.

Que la Comisión Evaluadora Permanente de Readmisión de Estudiantes Pasivos (CEPREP), ajustando su accionar a la metodología de trabajo impuesta por la situación de la Pandemia por COVID-19, aconseja avalar el pedido realizado.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante Resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

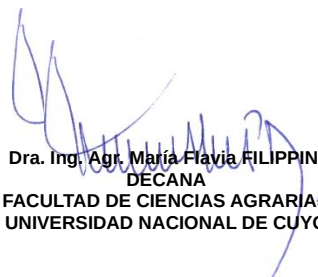
ARTÍCULO 1º.- Readmitir al Brom. Juan Carlos SCARAMELLA (DNI N° 33.274.167 – Legajo N° 2002190) como estudiante de la Carrera de Licenciatura en Bromatología, a fin de que presente y defienda el proyecto de Tesis correspondiente para acceder al grado académico de **Licenciado en Bromatología**.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 509/2020 _ _ _ _
MDR.